HECHOS ESENCIALES

A. El 31 de Marzo de 2015, la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada en ese mismo día, acordó, entre otros, lo siguiente:

1. Aprobar el informe pericial elaborado por el contador auditor, don Jaime Jullian Romaní, de fecha 20 de Marzo de 2015, por el cual se subsanaron las observaciones realizadas por el Oficio N° 3848/2015 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dichas observaciones tuvieron relación con algunos de los acuerdos de fusión adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 29 de diciembre de 2014.

2. Atendido lo señalado precedentemente, se reformularon los acuerdos observados de dicha junta, en la que se acordó la fusión por incorporación con Inversiones Petro S.A. y la posterior transformación en una Sociedad por Acciones, en consideración al nuevo informe pericial aprobado en la Junta del 31 de Marzo de 2015.